

DISPOSICIONES Y POLITICAS DE CAMPAÑA POR LA
“SEMANA MUNDIAL DEL AHORRO”

1. DEFINICIÓN

Art. 1 La Campaña por la “Semana Mundial del Ahorro” es una promoción organizada por la CMAC TACNA S.A., la cual premiará a los clientes (sólo Personas Naturales) que realicen una apertura de cuenta de Ahorro, en cualquiera de sus distintas modalidades, con un monto mínimo de S/100.00 para moneda nacional y/o US\$ 50 para moneda extranjera, quienes ingresarán a un sorteo de premios. El periodo de desarrollo de la promoción será de 09 días, iniciando el día 22 de Marzo de 2021 y culminando el día 31 de Marzo de 2021.

2. DE LA DINÁMICA

Art. 2 El cliente podrá realizar una apertura de cuenta de Ahorro en moneda nacional o moneda extranjera durante la vigencia de la promoción, participan todos aquellos los clientes que contraten cualquier tipo de producto pasivo con un importe mínimo de S/100.00 para moneda nacional y/o US\$ 50 para moneda extranjera.

Participarán en la presente promoción las Personas Naturales, con aperturas de Cuentas de Ahorro, de tipo a) Individual, b) Mancomunada con tipo de firma mancomunada y c) Mancomunada con tipo de firma Individual (Indistinta).

Art. 3 Se considera una opción por cliente.

3. DEL CONTROL DE LAS APERTURAS

Art. 4 Se cuenta con un sistema informático de control para el registro de apertura de cuentas, basado en las restricciones de estas disposiciones y políticas. El Área de Captaciones monitoreará permanentemente los registros de clientes que contraten durante la vigencia de la campaña.

Art. 5 Al término de la vigencia de la campaña, se listarán alfabéticamente a todos los clientes participantes para el sorteo, asignándoles un número correlativo con el que participará en el mismo.

4. DE LAS RESTRICCIONES

Art. 6 No podrán participar en la presente campaña los miembros de la Junta General de Accionistas, los Directores ni trabajadores de la Caja Tacna.



Art. 7 No participarán en esta promoción comercial la apertura de cuentas de Personas Jurídicas

Art. 8 No participan las renovaciones automáticas de los Depósitos a Plazo Fijo convencional; si el cliente solicita la participación en la Campaña deberá realizar la apertura de un nuevo Depósito a Plazo Fijo convencional.

5. DE LA CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE AHORRO

Art. 9 Si el Cliente desea cancelar su cuenta participante antes del término de la campaña, pierde el derecho de participar del sorteo de premios.

6. DE LOS PREMIOS

Art. 10 Cada cliente representa una (1) opción en el sorteo.

Art. 11 El sorteo de premios se realizará el día martes 06 de Abril de 2021 en presencia de Notario Público.

Art. 12 Se sortearán un total de 02 premios que consisten en 02 packs tecnológicos. Cada pack contiene 01 Tablet, audífonos y 01 USB. Dichos premios se entregarán al ganador y no podrán ser transferibles a otras personas.

Art. 13 La entrega de los premios al cliente ganador se efectuará de la siguiente manera:

- a. Podrán recoger sus premios desde el 07.04.2021 en la Agencia Principal de Caja Tacna en la localidad de Tacna, sito en Calle Francisco Lazo N° 297 en horario de oficina; para el caso de las Agencias ubicadas fuera de la localidad de Tacna, los ganadores podrán recoger su premio desde el día 17.04.2019 en la misma Agencia donde realizó la apertura de la cuenta.

Art. 14 El cliente ganador tiene un plazo máximo de 90 días calendario para reclamar su premio. Culminado el plazo otorgado, pierde el derecho al premio.

En el momento de la entrega del premio, el ganador recibirá el comprobante de pago que acredite la transferencia gratuita del bien. El ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea necesaria. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del documento de identidad del ganador del premio.

7. DISPOSICIONES FINALES

Art. 15 El presente documento que contiene las Disposiciones y Políticas de la campaña, se encontrará publicado a partir de la fecha junto a demás información comercial, en www.cmactacna.com.pe/semanadelahorro. Los resultados del sorteo se encontrarán publicados en la misma ruta, desde el día siguiente hábil de realizado.

Art. 16 La presente campaña será de difusión a nuestros clientes, únicamente a través de www.cmactacna.com.pe, redes sociales de Caja Tacna y TV's ubicados en nuestras red de oficinas a nivel nacional.

Art. 17 El ganador del premio previa autorización expresa en documento, autorizará a la entidad organizadora el uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a la Caja Tacna por la difusión de los resultados de la Campaña.

Asimismo, al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el ganador del concurso previo consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento autorizará la difusión de sus datos y del premio ganado, como participante del mencionado concurso.

Art. 18 El presente Reglamento ha sido preparado por la Jefatura de Captaciones y Jefatura de Marketing e Imagen, validado por el Oficial de Conducta de Mercado y elevado a la Gerencia Mancomunada para su aprobación. Entra en vigencia a partir del 22 de Marzo del 2021 hasta la culminación de la Promoción: el 31 de Marzo del 2021, siendo la fecha de sorteo el día 06.04.2021, en el marco de “La Semana Mundial del Ahorro”.

Elaborado por:

CPC Yessika Gonzáles De La Vega, Jefe de Captaciones
Ing. Vanessa López Begazo, Jefe de Marketing e Imagen

Verificado por:

Abog. Jorge Del Campo Torres, Oficial de Conducta de Mercado

Tacna, Marzo 2021